

DECRETO DE LA ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de julio de 2022, aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de redacción de proyecto y dirección de obra completa de las obras de una planta potabilizadora en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán dicho contrato.

La cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge la constitución de la Mesa de Contratación una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, con objeto de proceder a la apertura del sobre único con la documentación administrativa, proposición económica y documentación relativa a criterios de valoración automática.

El plazo para presentar proposiciones a esta licitación finaliza el día 12 de agosto de 2022.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía número 415 de fecha 16 de marzo de 2022 se procedió a designar como miembros de la Mesa de Contratación con carácter general en los procedimientos de contratación las personas que en la parte dispositiva se reflejarán, y

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Alcaldía-Presidencia por la presente

R E S U E L V E

PRIMERO.- Establecer la composición de la Mesa de Contratación del Contrato de redacción de proyecto y dirección de obra completa de las obras de una planta potabilizadora en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) de la forma siguiente:

Presidente:

Dª Marta Gracia Blanco; Suplente: D. Juan José Moreno Artiaga

Vocales:

Dª Beatriz Colomina de Frutos; Suplente: Dª Natividad Alfranca Luengo.

Dª Eva Villamor García; Suplente: D. Gonzalo Jiménez Yagüe

Dª Ainhoa Lahoz Nasarre; Suplente: D. Francisco Casao Clariana

Secretario:

D. Tomás Latorre Sánchez; Suplente: D. Diego Talayero Gracia

SEGUNDO.- Fijar el **JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS**, para la apertura del archivo electrónico único con la documentación administrativa, proposición económica y documentación relativa a criterios de valoración automática.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los componentes de la Mesa de Contratación.

CUARTO.- Dar publicidad de los nombramientos efectuados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así por este lo manda y firma, en La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

